



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA,

24 MAY 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-30802-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de libros matrices destinados a los establecimientos educativos de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 143/22 RAF 521.

Que en orden N° 3, obra la aprobación de la Secretaria Administrativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°119/22 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 - Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/2020 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 119/22 – RAF 521, referente a la adquisición de libros matrices destinados a los establecimientos educativos de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el artículo 18°, inciso I) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

096



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00119/2022

Pieza Administrativa E Nro. 30802- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 24/05/22

Apertura: 30/5/2022 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso l) y la Resolución O.P.C N° 17/21 Capítulo I,
inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 143 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Libro matriz 3 años. Unidad			
>>	libro matriz de 3 (tres) años	60.00
2	Libro matriz 4 años. Unidad			
>>	Libro matriz de 4 (cuatro) años	60.00
3	Libro matriz 6 años. Unidad			
>>	libro matriz de 6 (seis) años	60.00
4	Libro matriz 7 años. Unidad			
>>	Libro matriz de 7 (siete) años	60.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

.....
Firma y Sello Responsable


Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

TOTAL :\$

Son Pesos:



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00119/2022

Pieza Administrativa E Nro. 30802- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 24/05/22

Apertura: 30/5/2022 12:00

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, Artículo 18°, Inciso I) y la Resolución O.P.C N° 17/21 Capítulo I,
inciso a) - Compulsa abreviada.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/521 143 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674-11 ART. 34 PUNTO 96
Plazo de Entrega:	10 DÍAS DE NOTIFICADO DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CON RENOVACIÓN SEGÚN DECRETO. 674-11 ART. 34 . PUNTO 47
Lugar de Entrega:	Ushuaia - a coordinar con la Secretaria de Educacion
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	30 de mayo 2022 12 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dirección de Compras y Contrataciones; svallejos@tdf.edu.ar – dgaf@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Del Recodo 2361 – Dir. De Compras y Contrataciones
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	proveedor

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología